"POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA Y RECONOCE A LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SABANETA POR SU COMPROMISO, VOCACIÓN DE SERVICIO Y APORTE FUNDAMENTAL AL DESARROLLO DEL TERRITORIO"

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las determinadas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y demás afines en la materia y,

CONSIDERANDO

1. Que es deber del Concejo Municipal de Sabaneta, exaltar a las personas y entidades que se destacan por su trabajo en beneficio de la comunidad o por su desempeño en cualquier área o disciplina de desarrollo.

2. Que, los **TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SABANETA**, han sido, durante más de 40 años, protagonistas silenciosos pero fundamentales en la transformación del territorio, aportando con su labor diaria al desarrollo, el bienestar y la calidad de vida de todos los sabaneteños.

3. Que, los **TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SABANETA**, tienen como misión servir con responsabilidad, dignidad y sentido de pertenencia, ejecutando cada tarea con amor por el municipio, vocación de lo público y el deseo genuino de dejar huella con sus manos y esfuerzo colectivo.

4. Que, los **TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SABANETA**, han estado presentes en cada obra, en cada emergencia, en cada jornada de mantenimiento, recuperación, mejoramiento vial y atención comunitaria, bajo el sol o la lluvia, en cada barrio, vereda, parque o rincón de Sabaneta donde se requiere trabajo honesto y voluntad de servir.

5. Que, los **TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SABANETA**, conforman un grupo de 41 trabajadores oficiales, quienes no solo representan una planta laboral estable, sino también una historia viva de lucha, unidad y compromiso con el municipio, siendo ejemplo de perseverancia, respeto institucional y espíritu colectivo.

6. Que, los **TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SABANETA**, trabajan con vocación profunda, una expresión del amor por la comunidad, y un compromiso con la construcción de una Sabaneta más humana, ordenada y solidaria, en momentos de emergencia y dificultad han respondido con valentía, generosidad y temple, recordando que el valor del trabajo público cobra su mayor significado cuando se pone al servicio de la vida, la esperanza y la reconstrucción del tejido social.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Entregar el presente reconocimiento a los **TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SABANETA** por su compromiso, vocación de servicio y aporte fundamental al desarrollo del territorio.

ARTICULO SEGUNDO: Entregar Resolución motivada en nota de estilo, en el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del año 2025, en el Recinto provisional del Concejo Municipal de Sabaneta, Auditorio de la Biblioteca Municipal Juan Carlos Montoya Montoya.

Dada en Sabaneta a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN DAVID MONTOYA VÁSQUEZ
Presidente

LUCAS RESTREPO JIMÉNEZ
Vicepresidente Primero

JOSÉ DANIEL RESTREPO MONTOYA
Vicepresidente Segundo

GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA
Secretario General